of tunator MUNICIPALIDAD DE PUCON SECRETARIA MUNICIPAL ACTA SESION EXTRAORDINARIA № 145 H. CONCEJO MUNICIPAL PUCON FECHA: 13.04.2012 HORA: 10:15 Hrs. PRESIDE: Sra. Edita Mansilla Barría ASISTENCIA: Sr. Armin Avilés Arias, Sra. Marcela Sanhueza Bustos, Sr. Vicente Sepúlveda Ortiz, Sra. Graciela Henríquez Vega y Sr. Mauricio Oyarzo Brncic, presenta Licencia Medica el Sr. Hernán Saavedra Olivera. **TABLA** Análisis de Reglamento de Subvenciones. DESARROLLO En nombre de Dios la Sra. Presidenta da inicio a la reunión extraordinaria Nº 145 de fecha 13.04.2012, se invita a los señores Concejales con la finalidad de analizar y posteriormente aprobar el Reglamento de Subvención Municipal para las Organizaciones sin fines de lucro. Los señores Concejales establecen que la propuesta del Reglamento presentado se ajusta a los requerimientos de la comunidad, realizando las siguientes observaciones: El Art. 3º donde dice "silencia" debe decir "asistencia". El Articulo 5º Los recursos que el Municipio destine al otorgamiento de subvenciones, se financiara con cargo a las partidas establecidas al efecto en el presupuesto municipal de cada año. Sin perjuicio de ello el Concejo podrá definir subvención adicional en solicitudes especiales. 1

El Articulo 9º el concejo municipal tendrá la facultad de rebajar o modificar los montos solicitados por las organizaciones o instituciones u otra que sea de interés o relevancia comunal, ajustándose al presupuesto global de subvenciones.

El Articulo 12º Se elimina "Invitación y difusión"

Periodo de Postulación Octubre

Admisibilidad: Enero-Febrero

Adjudicación: Marzo-Abril

Rendición: Al 31 de diciembre de cada año.

Articulo 13º se le agrega que la Dirección de Desarrollo Comunitario llevara un registro de Ingreso y fecha hora de ingresada la solicitud de subvención.

Se le agrega Articulo Transitorio: Este Reglamento inicia su proceso el año 2013 y en caso del presente año no se considera los plazos establecidos.

Se aprueba por la unanimidad de los presente el Reglamento de Subvenciones.

Se levanta la sesión a las 10:30 hrs.

ACUERDO:

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Reglamento de Subvenciones, que rigüe los plazos a contra del año 2013.

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECREATARIA

EDITA E. MANSILLA BARRIA

PRESIDENTA